SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA

Pereira, 26 de noviembre de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGUE DE EXTINTORES PARA LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA Y USP CARTAGO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101516	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma **UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.052.887).** INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR,

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones No. 709 del 26 de noviembre de 2019 para la Vigencia 2019 expedido por el Jefe de Planeación de la Seccional de Sanidad Risaralda, así:

Plan Anual de Adquisiciones.
Recurso: 16
Programa: O Adquisición de bienes y servicios
Rubro: 02-02-02- 008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Desagregación: 02-02-02-008-07-01-05 servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.

RUBRO PRESU-PUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
02-02-02- 008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16	SECSA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGUE DE EXTINTORES PARA LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA Y USP CARTAGO	$1.052.887

1.4 CLASE DE *CONTRATO*

De conformidad con lo establecido en el literal d), del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Teniendo en cuenta la necesidad, las características del presente estudio y de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, el numeral 8, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Ley 1082 de 2015, se determina que el contrato a celebrar será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que

	tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso actividades de Mantenimiento extintores y recargas de los mismos que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, La convocatoria se limitara a Mipyme y/o Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Al 2.2.1.2.4.3.1. De la Subsección 2 y 3, del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Justificación de la necesidad: Se busca contratar la recarga y mantenimiento de extintores para la Seccional de Sanidad Risaralda y USP Cartago, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que presta y la importancia que tiene para la Policía Nacional-Dirección de Sanidad para salvaguardar la calidad de vida y salud de los usuarios y funcionarios de nuestro subsistema de salud, lo cual se contempla en el Acuerdo 025 del 2003, artículo 7, en cuanto a las actividades del subprograma de Seguridad e Higiene Ocupacional.

Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la contratación, teniendo en cuenta que la Seccional Sanidad Risaralda y USP Cartago no cuenta en el momento con dichos elementos y personal idóneo para tal actividad y es de importancia los mismos para que el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo supla a si las necesidades y poder evitar incidentes donde se requieran y se utilicen los extintores.

La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Es oportuna la contratación, ya que actualmente no se tienen los elementos contratados de Mantenimiento y recarga de extintores ni el personal para tal acción.

Indicar si la institución cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad: La Seccional de Sanidad Risaralda y USP Cartago, no cuenta con los elementos, ni equipos, ni herramientas es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad de mantenimiento y recarga de extintores. Es a través de entidades y/o personas naturales que tengan como fin social el descrito. Se pretende que el requerimiento de este objeto a contratar cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia.

El oferente, entonces tendrá que ofertar: **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGUE DE EXTINTORES PARA LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA Y USP CARTAGO.**

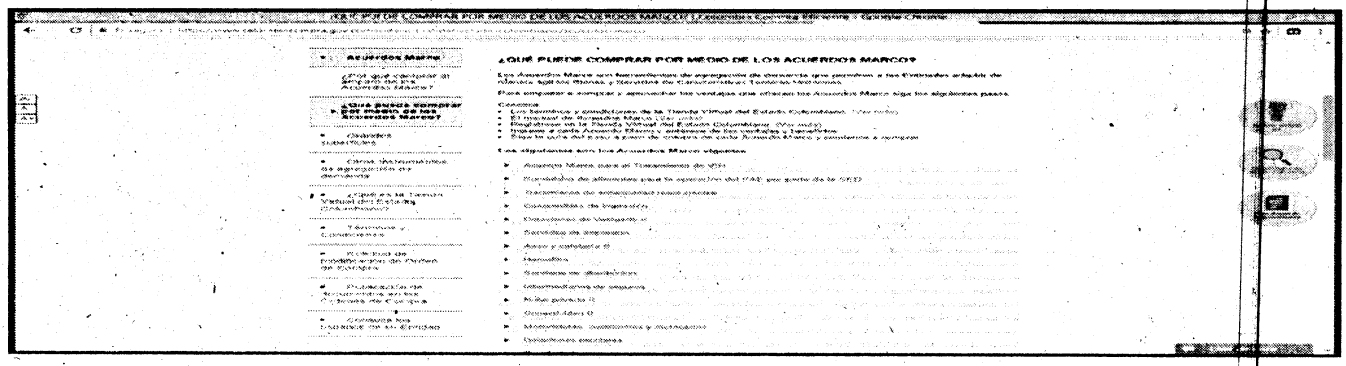
Impacto ambiental o los elementos utilizados no dañen el medio ambiente. Se requerirá al contratista que certifique que los vehículos en los cuales realizan la recolección y el transporte, así mismo las instalaciones donde realizan la incineración y la disposición final de estos residuos se encuentran ajustados a la norma ambiental, a fin de que no generen afectaciones a los recursos naturales.

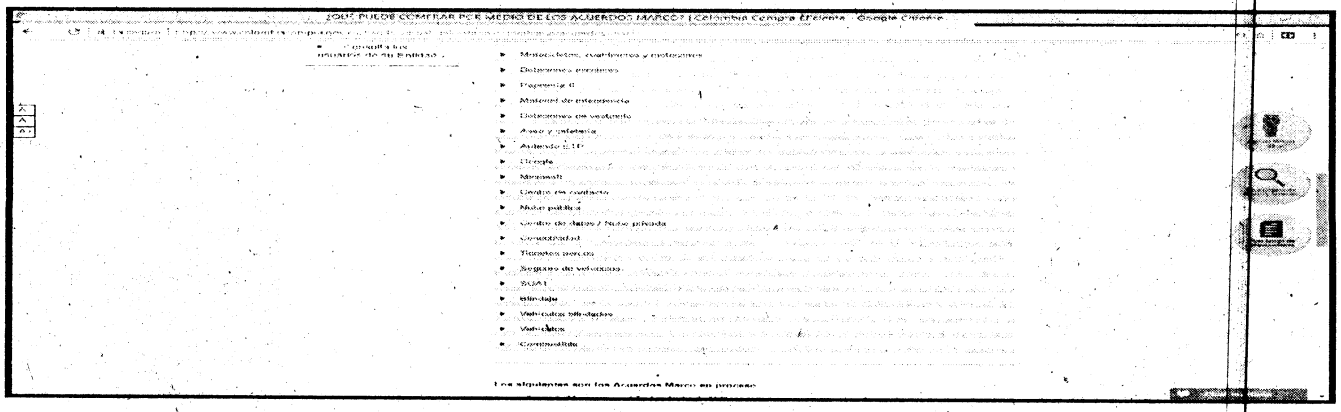
Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral de la menor cuantía de la entidad estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es **UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.052.887).** Para la Seccional de Sanidad Risaralda y la ESP Cartago. Por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el *estado colo*mbiano.

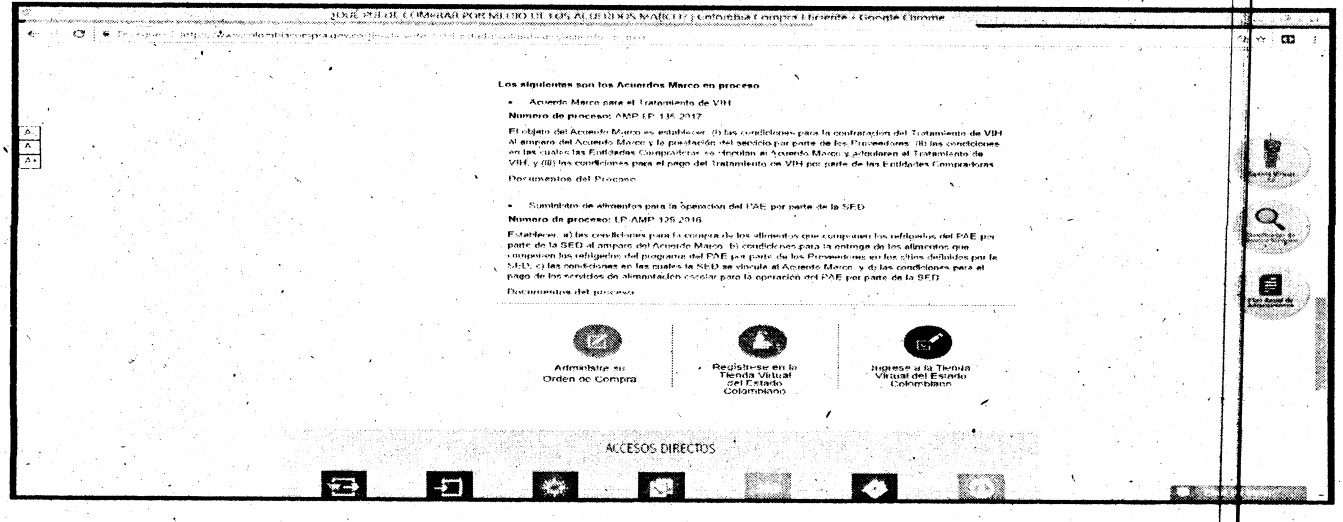
El objetivo fundamental del programa de salud ocupacional identificado en cada lugar de trabajo es el de preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, por ende se debe proteger la salud colectiva de las personas. Minimizando riesgos en materia de seguridad industrial, contando con medios de control de incendios como extintores, en óptimas condiciones de funcionamiento, señalización y mantenimiento que al momento de ser necesarios su uso estos puedan responder adecuadamente y controlar la situación de manera oportuna y eficiente.

Es de anotar que dicho requerimiento se realizar según la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 16 de diciembre de 2009, que establece en su capítulo 7 Inspección, Mantenimiento y Recarga de extintores portátiles de incendios en su literal 7.4 Recargas, 7.4.2 frecuencia.

La prestación de este servicio se requiere contratar para la Vigencia 2019







Se pretende contratar el mantenimiento y recarga de extintores para la seccional de Sanidad Risaralda y USP Cartago durante el año 2019, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

ENTIDAD / DEPENDENCIA	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	PROBLEMAS
EXFUMITEC S.A.	PN SECSA DERIS No 86-7-20159-16	09/06/2016	Buena prestación del servicio	Ninguno
ALMAR EXTINTORES	PN SECSA DERIS No 86-7-20224-17	06/09/2017	Buena prestación del servicio	Ninguno
ALMAR EXTINTORES	PN SECSA DERIS No 86-7-20251-18	26/09/2018	Buena prestación del servicio	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. MÍNIMA CUANTÍA

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SUBSECCIÓN 5 - MÍNIMA CUANTÍA.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2 1.5.1 lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

En concordancia con el Manual de la Modalidad de selección emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la consulta en la tienda virtual de Colombia compra eficiente, para la verificación del acuerdo marco de precios.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan en la invitación del presente proceso, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los numerales "requisitos habilitantes".

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 DE 2007, la Seccional de Sanidad Risaralda efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en esta invitación. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

a. Jurídicas
b. Técnicas
c. Financieras

4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo que se establezca en la invitación, que corresponda a la "Carta de Presentación de la Propuesta", y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

4.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

4.1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente anexará a su propuesta constancia del cumplimento de aportes parafiscales siguiendo las siguientes previsiones:.

a. **Si es persona jurídica:** deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente; señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, así como CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

Dicha certificación podrá venir suscrita por:

i. Solo por el representante legal de la empresa.

ii. Solo por el revisor fiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)

iii. Por el representante legal y el revisor fiscal (anexando para este último copia de la tarjeta profesional y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.)

b. **Si es persona natural:** Anexará una declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

4.1.4 COPIA FORMULARIO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT fecha de generación vigente; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

4.1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del modelo que se establezca en la invitación, y que corresponda al "compromiso anticorrupción", y entregarlo con la oferta.

4.1.6 FORMULARIO N° 2 DENOMINADO "DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO FINAL DE LA CUENTA".

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del modelo que se establezca en la invitación, y que corresponda a los "datos básicos de beneficiario final de la cuenta", y entregarlo con la oferta.

4.1.7 COPIA U ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, no mayor a (01) un mes de expedición por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos.

4.1.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%), POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

4.1.11 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

4.1.12 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".

4.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación técnica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

4.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso, que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 2 y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia que se señalan en este documento.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2.2 CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE.

1. Se compromete a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.

2. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

3. El oferente entregará en su oferta los respectivos certificados que soporten la idoneidad del personal que realiza el mantenimiento.

4. Presentar los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos (agente limpio HCFC 123) a utilizar en la recarga de extintores emitido por un distribuidor autorizado.

5. El futuro proponente anexará a su propuesta certificado de importación del agente SOLKAFLAM emitidos por la autoridad competente.

6. El oferente se compromete durante la ejecución a que en caso de ser necesario el reemplazo de algún extintor y/o pérdida de su vida útil, daño y que sea desechado, el oferente asegurará la disposición final del mismo y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 4741 de 2005.

7. El oferente se compromete durante la ejecución a realizar mínimo una visita en el año de garantía para verificar el estado de todos los extintores, a la vez entregar un informe del estado en que encontró los mismos.

8. El oferente debe garantizar los más altos estándares de calidad en productos y servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3808.

9. El oferente se compromete durante la ejecución a realizar una capacitación práctica a 12 funcionarios sobre el uso de extintores, la cual deberá desarrollarse en coordinación con lo que el supervisor designe.

4.2.3 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2016,2017 y/o 2018) y hasta la fecha del cierre del proceso de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual

cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.
En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Seccional de Sanidad Risaralda tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.2.4 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.

4.2.4.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente debe contar dentro de su planta de personal con profesional administrativo y logístico idóneo y competente que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón el representante legal deberá anexar:

Documento firmado donde presente la relación del **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO** que labora con la empresa.

La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya:

- ✓ Nombre
- ✓ No. Del documento de identificación
- ✓ Cargo

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.2.4 EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde especifique el tiempo de práctica en la realización de funciones iguales o similares con el objeto del futuro contrato.

4.2.4.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde garantice la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, certificando que este personal cuenta con experiencia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. Por esta razón deberá anexar documento donde presente la relación del personal que labora con la entidad con documento de identidad y función.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2.4.2 CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios técnicos, tecnológicos, talento humano e insumos requeridos para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique)

Este aspecto se encuentra en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluara económicamente la oferta publicada en el SECOP II que presente el mayor porcentaje descuento (Así las cosas, la evaluación económica se hará al oferente que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO DILIGENCIADO EN EL SECOP II, y sin que supere el presupuesto asignado). Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados, para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

4.3.2 FACTORES ECONÓMICOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio Prestado de mantenimiento y la Recarga de Extintores debe ser :

- ESP RISARALDA (Pereira): Calle 94 Frente a Expofuturo
- E.SP. CARTAGO (Valle): Calle 13 No. 3N- 91, El Prado, Avenida del Río.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de prestación del servicio de qué trata este estudio previo será total, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo N° 2 del presente estudio y a las coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el futuro contratista y que tiendan a la correcta ejecución del objeto contratado.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la carta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2019, ó hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, en todo caso la ejecución del contrato se realizará de acuerdo al cronograma que establezca el supervisor del contrato y el futuro contratista.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única (en caso de requerirse su constitución) y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Seccional de Sanidad Risaralda. De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "*Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones*" (ley general de archivos) y siguientes.
La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional de Sanidad Risaralda o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones, obligaciones y responsabilidades del supervisor asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 Manual de Contratación de la Nacional.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible, y a fin de determinar quién presente el precio más favorable, la evaluación económica se hará al oferente que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO de los dos ítems solicitados por la seccional, sin

sobrepasar el precio techo por ítem. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del total de los ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

Elaboró:

Subintendente **FABIO ANDRES GARCIA SUAREZ**
Funcionario Seccional Sanidad Risaralda
Estructurador y Evaluador Técnico

Diana Salazar

CPS DIANA MILENA SALAZAR
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional Sanidad Risaralda.
Estructuradora y Evaluadora Apoyo Técnico

Revisado por:

Abogado. **JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL.**
Asesor Jurídico SECSA DERIS.

Revisado por:

Contadora Pública **JAQUELINE FONSECA CUERVO.**
Asesora Económica SECSA DERIS.

VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

En mi calidad de JEFE DEL GRUPO DE PLANEACIÓN DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN manifiesto que una vez verificado el Estudio Previo , se pudo establecer que este cumple con la descripción, cantidad y valores aprobados en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2019, donde está establecido el programa así:

Recurso: 16
Programa: O Adquisición de bienes y servicios
Rubro: 02-02-02- 008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Desagregación: 02-02-02-008-07-01-05 servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo. Valor **UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.052.887). Vigencia 2019** hasta el 31 de Diciembre del 2019

Firma,

Subintendente **OSCAR ARGELIO DIAZ MONTENEGRO**
Jefe Grupo Planeación Seccional de Sanidad Risaralda.

En mí calidad de Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana complejidad de la Seccional de Sanidad Risaralda, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en el momento requiere la realización de un contrato cuyo objeto es la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGUE DE EXTINTORES PARA LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA Y USP CARTAGO",** ya que el establecimiento no cuenta con las infraestructura y personal idóneo para realizar esta clase de servicios ,cumpliendo así con los principios de continuidad, accesibilidad, oportunidad y asegurar l que se cumpla con lo de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional-Seccional de Sanidad Risaralda y USP Cartago ; así las cosas la única forma de resolver la necesidad es mediante un nuevo contrato.

Firma,

Subteniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe ESPAM SECSA DERIS

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Justificación de la necesidad: Se busca contratar la recarga y mantenimiento de extintores para la Seccional de Sanidad Risaralda y USP Cartago teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que presta y la importancia que tiene para la Policía Nacional-Dirección de Sanidad para salvaguardar la calidad de vida y salud de los usuarios y funcionarios de nuestro subsistema de salud, lo cual se contempla en el Acuerdo 025 del 2003, artículo 7, en cuanto a las actividades del subprograma de Seguridad e Higiene Ocupacional.

Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la contratación, teniendo en cuenta que la Seccional Sanidad Risaralda y USP Cartago no cuenta en el momento con dichos elementos y personal idóneo para tal actividad y es de importancia los mismos para que el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo supla a si las necesidades y poder evitar incidentes donde se requieran y se utilicen los extintores.

La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Es oportuna la contratación, ya que actualmente no se tienen los elementos contratados de Mantenimiento y recarga de extintores ni el personal para tal acción.

Indicar si la institución cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad: La Seccional de Sanidad Risaralda y USP Cartago, no cuenta con los elementos, ni equipos, ni herramientas es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad de mantenimiento y recarga de extintores. Es a través de entidades y/o personas naturales que tengan como fin social el descrito. Se pretende que el requerimiento de este objeto a contratar cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia.

El oferente, entonces tendrá que ofertar: **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGUE DE EXTINTORES PARA LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA Y USP CARTAGO.**

Impacto ambiental o los elementos utilizados no dañen el medio ambiente. Se requerirá al contratista que certifique que los vehículos en los cuales realizan la recolección y el transporte, así mismo las instalaciones donde realizan la incineración y la disposición final de estos residuos se encuentran ajustados a la norma ambiental, a fin de que no generen afectaciones a los recursos naturales.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral de la menor cuantía de la entidad estatal y para el presente proceso de selección la **UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.052.887) Vigencia 2019** Para la Seccional de Sanidad Risaralda y la ESP Cartago. Por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

El objetivo fundamental del programa de salud ocupacional identificado en cada lugar de trabajo es el de preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, por ende se debe proteger la salud colectiva de las personas. Minimizando riesgos en materia de seguridad industrial, contando con medios de control de incendios como extintores, en óptimas condiciones de funcionamiento, señalización y mantenimiento que al momento de ser necesarios su uso estos puedan responder adecuadamente y *controlar la situación* de manera oportuna y eficiente.

Es de anotar que dicho requerimiento se realizar según la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 16 de diciembre de 2009, que establece en su capítulo 7 Inspección, Mantenimiento y Recarga de extintores portátiles de incendios en su literal 7.4 Recargas, 7.4.2 frecuencia

La prestación de este servicio se requiere contratar para la Vigencia 2019.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Se pudo establecer que en la ciudad de Pereira, se cuenta con varias entidades, personas jurídicas que pueden prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores para la Seccional de Sanidad Risaralda y USP Cartago.

1. **EXTINTORES ALMAR S.A.S**
Carrera 4 N. 12-01 PEREIRA
Teléfono 3445572 - 3138062560
Email. extintoresalmar@hotmail.com

2. **EXTINTORES DEL RISARALDA**
Calle 32 N. 16-46 DOSQUEBRADAS
Teléfono 3231008
Email. extintoresdelrisaralda@hotmail.com

3. **SUMINISTROS Y EXTINTORES**
Calle 9 N 5 T-295 Bodega C, PEREIRA
Teléfono 3303025
Email. sumiextintores@gmail.com

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** se trata de un mercado de venta de extintores los cuales en la ciudad de Pereira prestan los servicios de mantenimiento de extintores y recarga de los mismos.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a presentar la oferta del objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio Previo. Los oferentes se encuentran ubicados en la ciudad, y los mencionados cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato estos son: **EXTINTORES ALAMAR** ubicado en la Carrera 4 N. 12-01 de Pereira con Teléfono 3445572 y correo electrónico extintoresalmar@hotmail.com, **EXTINTORES DEL RISARALDA** ubicado en la calle 32 N. 16-46 Dosquebradas Teléfono 3231008 y correo electrónico extintoresdelrisaralda@hotmail.com y la entidad **SUMINISTROS Y EXTINTORES** ubicado en la Calle 9 N 5 T-295 Bodega C, PEREIRA con teléfono celular 3303025 y correo electrónico sumiextintores@gamil.com.

b) **PRECIOS DE MERCADO:** Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de contrato, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos.

c) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

d) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Se deben tener en cuenta los diversos beneficios del mantenimiento y recarga de los extintores para la Seccional de Sanidad Risaralda y USP Cartago a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

e) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo, lugar y sitio de mantenimiento y recarga, entre otras.

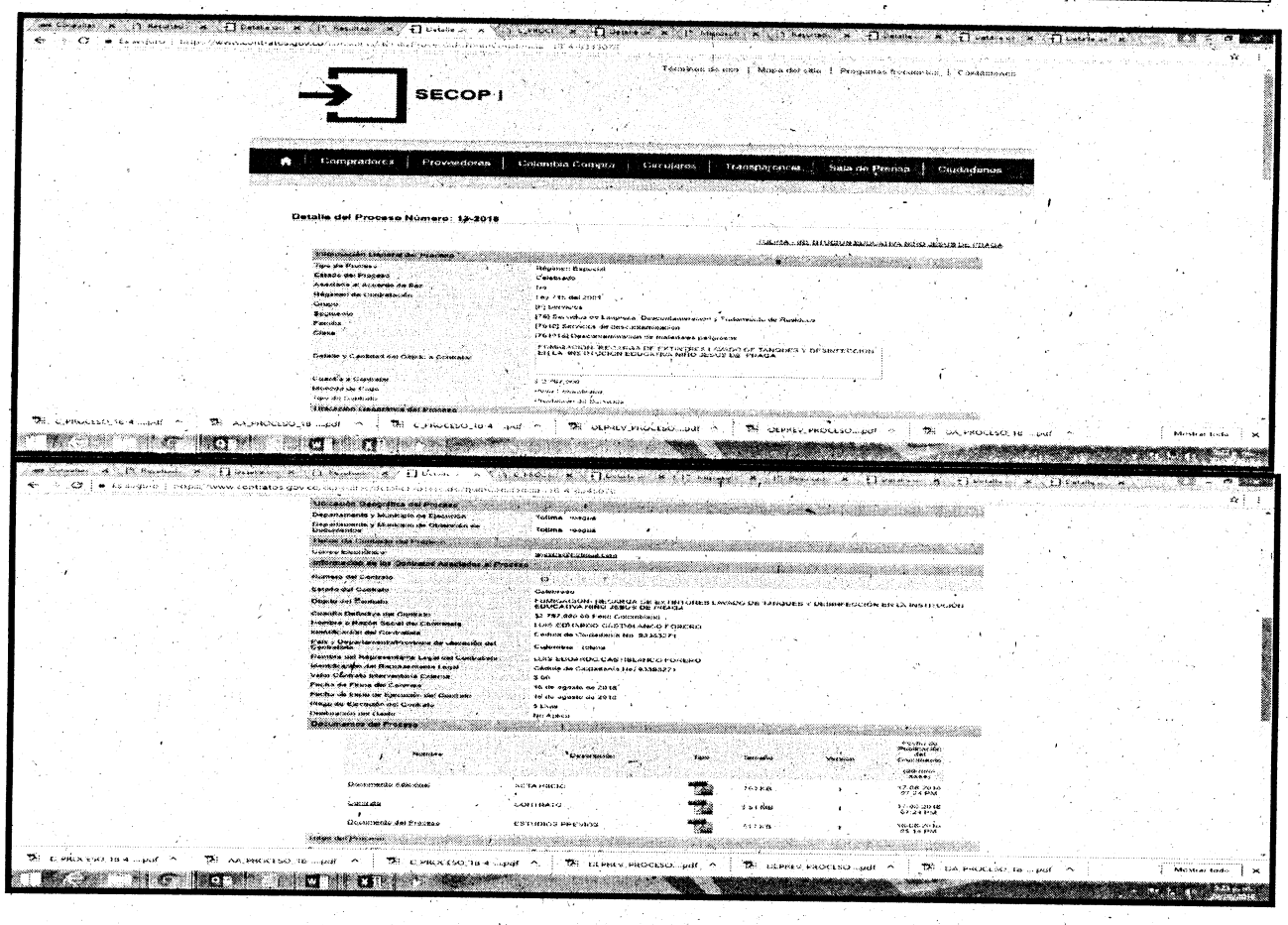
f) **COSTOS INDIRECTOS:** gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

g) **MONEDA A CONTRATAR:** La oferta se debe presentar en pesos Colombianos. (COP).

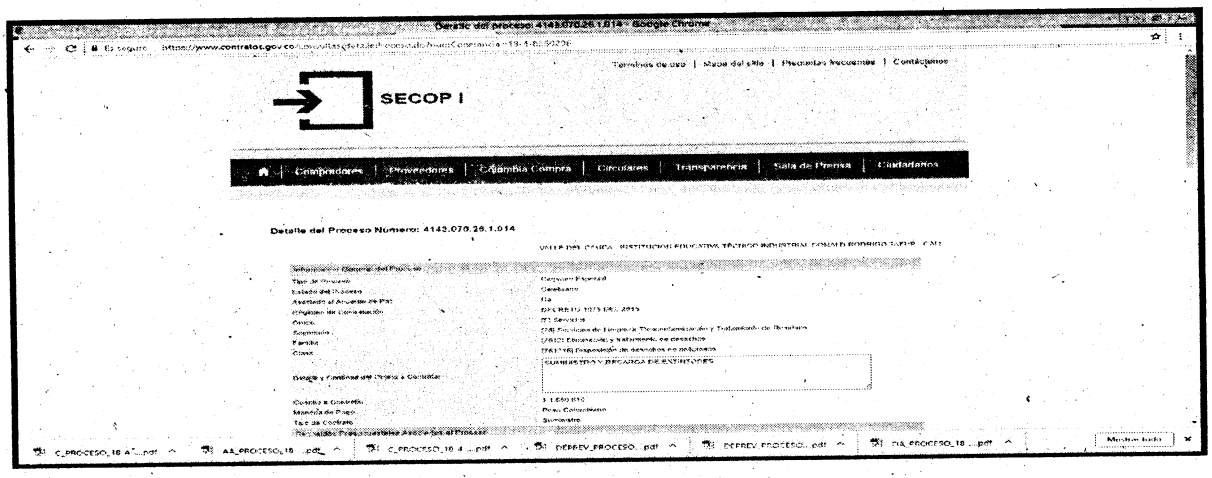
3. ANALISIS DE PRECIOS

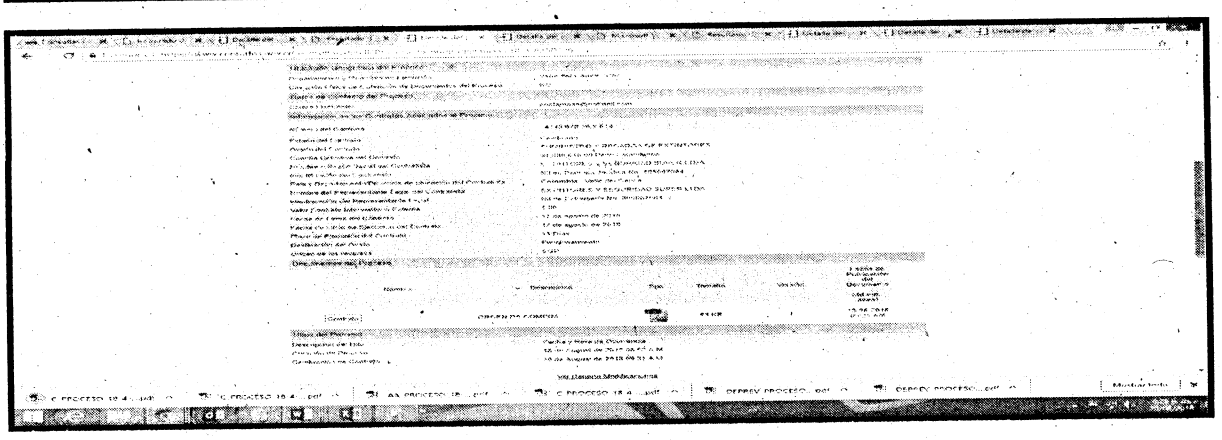
3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
LUIS EDUARDO CASTIBLANCO FORERO CC. 93.383.271	FUMIGACION – RECARGA DE EXITINTORES LAVADO DE TANQUES Y DESINFECION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA.	13-2018, TOLIMA-INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA.	16 DE AGOSTO DE 2018	$2.797.000

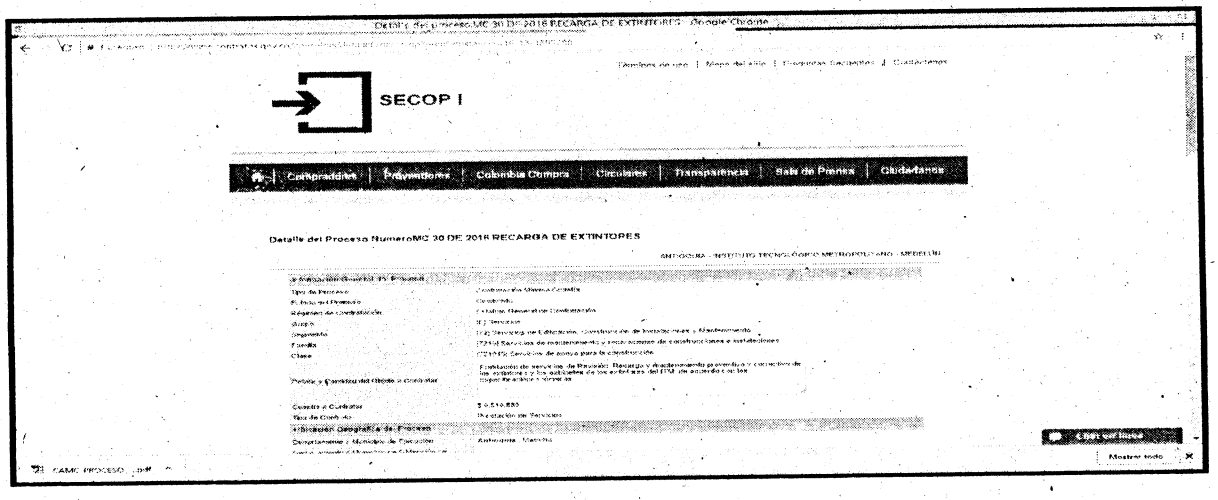


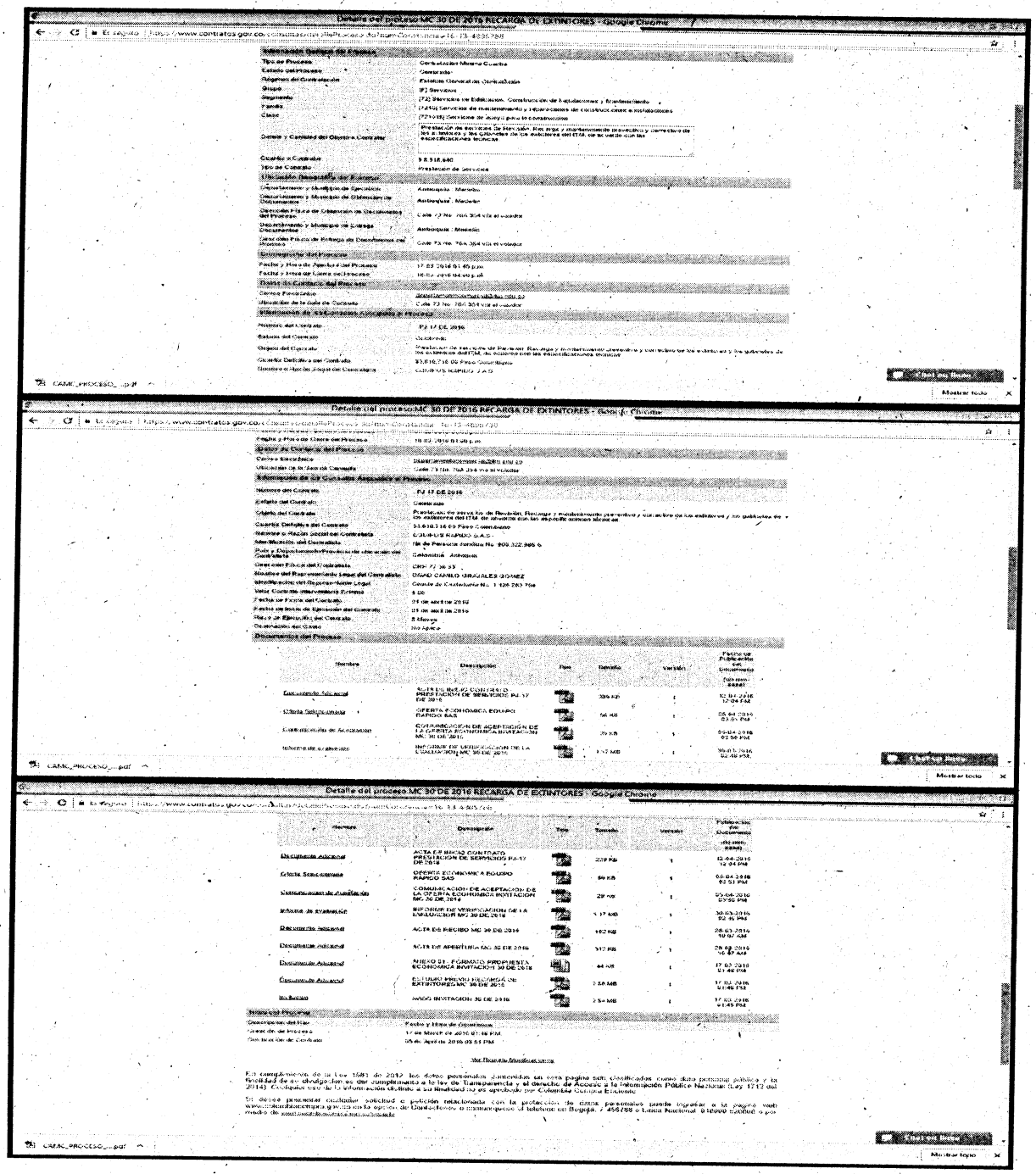
ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EXTINTORES Y SEGURIDAD SUPER LTDA	SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES	7143.070.26.1.014 INSTITUTO TÉCNICO DONAL, CALI (VALLE)	17 DE AGOSTO DE 2018	$1.688.610





ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EQUIPOS RÁPIDO S.A.S	Prestación de servicios de Revisión, Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores y los gabinetes de los extintores del ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	PJ 17 DE 2016	01 de abril de 2016	$3.810.716 Peso Colombiano





ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		13-2018, TOLIMA-INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA (2018)+ IPC 2018 (3,18%)	7143.070.26.1.014 INSTITUTO TECNICO DONAL, CALI (VALLE)-2018+ IPC 2018 (3,18%)	PJ 17 DE 2016 INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO DE MEDELLIN	PRECIO PROMEDIO PROYECTADO SECOP
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 5 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	$12,382.00	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$12,382.00
EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	$15,977.00	$12,957.00	NO REGISTRA	$14,467.00

EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2.5 GALONES	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
EXTINTOR CO2 BC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
EXTINTOR CO2 BC 50 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
EXTINTOR SOLKAFLAM 123 3700 GRAMOS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		HISTORICO 2017 CONTRATO Nro. 86-7-20224-17	HISTORICO 2017 CONTRATO Nro. 86-7-20224-17 + IPC 2017 (4.09%) + IPC 2018 (3,18%)	HISTORICO 2018 CONTRATO Nro. 86-7-20251-18	HISTORICO 2018 CONTRATO Nro. 86-7-20251-18 + IPC 2018 (3,18%)	VALOR PROYECTADO HISTORICO
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 5 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	9,600	10,298	5,950	6,139	8,218
EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	9,600	10,298	9,250	9,823	10,060
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	12,000	12,872	14,280	14,734	13,803
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2.5 GALONES	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
EXTINTOR CO2 BC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	15500	15993	15,993
EXTINTOR CO2 BC 50 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
EXTINTOR SOLKAFLAM 123 3700 GRAMOS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	11900	12278	12,278

NOTA ACLARATORIA: Luego de verificar contratos de acuerdo a los ítems que se quieren para la presente contratación, se evidencia (03) Contratos No 86-2-20214-15, 86-7-20159-16 Y 86-7-20224-17 los cuales se ejecutaron en la vigencia 2015, vigencia 2016 y vigencia 2017 en esta Seccional de Sanidad Risaralda cuyo objeto fue la PRESTACION DE SERVICIOS DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA Y ESP CARTAGO , donde se refleja en los dos primeros que varios ítem que **NO** tienen relación con el que se está solicitando, por lo cual se realiza el Análisis de Precios Históricos con solo el contrato 86-7-20224-17 de vigencia 2017 y contrato Nro. 86-7-20251-18 vigencia 2018.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		EXTINTORES ALMAR	EXTINTORES DEL RISARALDA	SUMINISTROS Y. EXTINTORES	MENOR VALOR COTIZADO UNITARIO
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 5 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	18,455	17,850	17,255	17,255
EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	23,800	21,420	20,825	20,825
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	26,180	24,990	23,205	23,205
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2.5 GALONES	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	16,898	11,900	13,090	11,900

EXTINTOR CO2 BC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	24,395	21,420	22,610	21,420
EXTINTOR CO2 BC 50 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	24,395	21,420	22,610	21,420
EXTINTOR SOLKAFLAM 123 3700 GRAMOS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	24,395	21,420	22,610	21,420

NOTA: Para establecer el precio del mercado, se analizaron los tres valores y se tomó como referencia el menor valor cotizado.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO PROMEDIO PROYECTADO SECOP	VALOR PROYECTADO HISTORICO	MENOR VALOR COTIZADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 5 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	$12,382.00	8,218	17,255	12,618
EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	$14,467.00	10,060	20,825	15,117
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	13,803	23,205	18,504
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2.5 GALONES	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	11,900	11,900
EXTINTOR CO2 BC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	15,993	21,420	18,707
EXTINTOR CO2 BC 50 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	21,420	21,420
EXTINTOR SOLKAFLAM 123 3700 GRAMOS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	NO REGISTRA	12,278	21,420	16,849

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total del presente proceso es por **UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.052.887).**

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 5 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	13	12,618	164,034
EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	23	15,117	347,691
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	3	18,504	55,512
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2.5 GALONES	RECARGA Y MANTENIMIENTO	3	11,900	35,700
EXTINTOR CO2 BC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	13	18,707	243,191
EXTINTOR CO2 BC 50 LIBRAS	MANTENIMIENTO	1	21,420	21,420
EXTINTOR SOLKAFLAM 123 3700 GRAMOS	MANTENIMIENTO	11	16,849	185,339
TOTAL				1,052,887

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		OFERTA	NO OFERTA
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 5 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	13		
EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	23		
EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20 LIBRAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	3		
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2.5 GALONES	RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	3		
EXTINTOR CO2 BC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	13		
EXTINTOR CO2 BC 50 LIBRAS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	1		
EXTINTOR SOLKAFLAM 123 3700 GRAMOS	MANTENIMIENTO	UNIDAD	11		
TOTAL		67			

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	NORMATIVIDAD	La empresa oferente debe cumplir con la Normatividad establecida en la Norma 10 NFPA y la NTC 2885 principalmente Capitulo 7 sobre inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio; para lo cual anexará certificación firmada por el representante legal.		
		Fotocopia de la Licencia de la secretaria salud y/o demás entidades que certifiquen la idoneidad para ejecutar este proceso.		
2	RECURSO HUMANO	El personal de la empresa contratada debe contar con la dotación y elementos de protección adecuados		
		La recarga debe realizarse por personas entrenadas y certificadas para este procedimiento y que tengan disponible el manual o manuales del fabricante.		
3	EQUIPO	Presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que la empresa cuenta con los equipos necesarios para ejecutar la recarga de los extintores de las instalaciones. Para la recarga debe tener disponible el manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos de adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricantes o partes listadas específicamente para		

		usar con el extintor		
4	**TÉCNICO**	Seguimiento y Certificación de los procesos realizados		
5	Se compromete a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias Ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.			
6	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.			
7	El oferente entregará en su oferta los respectivos certificados que soporten la idoneidad del personal que realiza el mantenimiento.			
8	Presentar los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos (agente limpio HCFC 123) a utilizar en la recarga de extintores emitido por un distribuidor autorizado.			
9	El futuro proponente anexará a su propuesta certificado de importación del agente SOLKAFLAM emitidos por la autoridad competente.			
10	El oferente se compromete durante la ejecución a que en caso de ser necesario el reemplazo de algún extintor y/o pérdida de su vida útil, daño y que sea desechado, el oferente asegurará la disposición final del mismo y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 4741 de 2005.			
11	El oferente se compromete durante la ejecución a realizar mínimo una visita en el año de garantía para verificar el estado de todos los extintores, a la vez entregar un informe del estado en que encontró los mismos.			
12	El oferente debe garantizar los más altos estándares de calidad en productos y servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3808			
13	El oferente se compromete durante la ejecución a realizar una capacitación práctica a 12 funcionarios sobre el uso de extintores, la cual deberá desarrollarse en coordinación con lo que el supervisor designe.			

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el total de los ítems requeridos solicitados en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

Vo. Bo. SI / Subintendente **FABIO ANDRES GARCIA SUAREZ**
Funcionario Seccional de Sanidad Risaralda

ANEXO No. 3
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD.
(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad de Jefe Grupo Logístico de la Seccional de Sanidad Risaralda, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Seccional de Sanidad Risaralda, no cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores para la Seccional Sanidad Risaralda en la ciudad de Pereira incluyendo la UPS Cartago Valle del cauca, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Castillo Victor

IT. VICTOR MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ
Jefe Logístico SECSA DERIS

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

10. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017

2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación

3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.

5) tener matriz de los peligros y riesgos.

6) tener plan de emergencia actualizado

Para el punto 10, mientras se surten los trámites administrativos por parte del contratista, se tendrá en cuenta certificación elaborada por el mismo o por la ARL, donde manifieste que se encuentra en trámite y/o que cuenta con dichas disposiciones.

11) La Liquidación del contrato se realizara una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contara con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y MULTAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
garantía única	riesgo operativo	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad del riesgo de mala calidad o insuficiencia de los bienes o servicios durante o con posterioridad a la vigencia del contrato teniendo en cuenta las condiciones del contrato.
garantía única	riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	contratista	la multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
cláusula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total – declaratoria de caducidad	10% del valor total de contrato	contratista	el 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

multa	riesgo jurídico	incumplimiento no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	ampara el incumplimiento no valorable en días

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

													Impacto después del tratamiento								
											¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	especifico	éxterno	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	contratista	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	pèrdida de vigencia de la normatividad aplicable	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	consultar el règimen de transición entre la normatividad que se venìa aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	verificación de la normatividad vigente, actualización.	permanente
3	especifico	externo	ejecucion	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecucion del contrato	terminacion anormal del proceso de contratacion y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicacion del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde la adjudicacion hasta la legalizacion del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificacion y firma del contrato
4	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoría desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificacion estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comites evaluadores (juridico, economico y técnico)	evaluacion de los comites	publicacion de las evalauciones	verificacion de los documentos que integra la oferta.

5	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento del contrato / incumplimiento en las condiciones t	No poder cumplir con el objeto del contrato.	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía única	1	2	3	si	Contratista	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato o sus prorrogas	Durante el proceso de contratación	Permanente
6	especifico	externo	ejecucion	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad de los elementos	no ejecucion del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervision en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones tecnicas minimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	si	supervisor del contrato	adjudicacion del contrato	terminacion del contrato	informes de supervision
7	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de las leyes y normas ambientales vigentes	La no prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud, por cierre de los establecimientos de sanidad	2	4	6	Alto	Contratista	Cumplir con la normatividad ambiental establecidad y no ser asi notificar a la entidad correspondiente	1	4	5	si	Contratistas	Ejecución del contrato	Fecha final del contrato o sus prorrogas	Informes mensuales de seguimiento por parte del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces	Permanente